

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA NIT: 890.706.589-6	Pág. 1 de 5 
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-006-2026	

FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 18 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FABIAN ELIAS BOTERO GUAYARA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Institución Educativa Alfonso Arango Toro y su sede Escuela Blanca Sáenz presentan un deterioro progresivo en sus instalaciones físicas producto del uso continuo y el paso del tiempo. Esta situación afecta áreas críticas para la prestación del servicio educativo, tales como salones de clase, baterías sanitarias, cocina y comedores escolares, donde se evidencian problemas de filtraciones en cubiertas, falla en evacuación de aguas lluvias, deficiencias de iluminación y acabado en muros, baterías sanitarias inoperativas e inseguridad en zonas de almacenamiento y preparación de alimentos. Por lo tanto, se hace indispensable contratar la ejecución de obras a todo costo de mantenimiento locativo y adecuación infraestructural para realizar el cambio y reparación de tejas, cielorrasos y bajantes, el mantenimiento integral de salones (resane y pintura), la recuperación funcional de las baterías sanitarias y la instalación de cerramientos de carpintería metálica de seguridad. Con esta intervención se busca garantizar espacios bioseguros, funcionales, dignos y seguros que preserven la integridad física de la comunidad estudiantil y aseguren la continuidad del calendario académico en la vigencia 2026. <u>OBJETO CONTRATUAL</u> CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRA A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAL (REPARACIÓN DE CUBIERTAS, CIELORRASOS, CANALES, PINTURA, REPARACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA DE SEGURIDAD) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARANGO TORO Y SU SEDE ESCUELA BLANCA SÁENZ, REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u> La modalidad de selección aplicable para la contratación del mantenimiento de la sede es la Contratación Directa por Comparación de Ofertas (o Solicitud de Cotizaciones), debido a que el valor estimado del proceso no supera los 6 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Decreto 4791 de 2008: Este decreto, en su artículo 2, le otorga al FSE la autonomía administrativa y presupuesta. Manual de Contratación de la Institución Educativa: Este documento establece un régimen de menor cuantía que aplica umbrales específicos: • Para procesos de 0 hasta 6 SMMLV, el manual dispone la aplicación de la Contratación Directa por Comparación de Ofertas. • Esto permite la agilización del proceso, conforme a los principios de Economía y Eficiencia de la contratación estatal.	



ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-006-2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Imputación Presupuestal:

CDP	Rubro	Valor
006	2.1.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la construcción	\$ 8.770.000,00

Presupuesto oficial estimado: OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$8.770.000,00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Veinte (20) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	CENON QUINTERO VERA
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso si es persona jurídica (no mayor a 30 días).
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínima de un año de experiencia, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Tarjeta de COPNIA

Certificado de trabajo en alturas

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio fundamental para seleccionar la oferta en esta contratación de bajo monto (menor a 6 SMMLV), bajo la modalidad de **Contratación Directa por Comparación de Ofertas** del Fondo de Servicios Educativos (FSE), es la **Selección Objetiva**, priorizando la **Oferta Más Favorable** para la Institución.

Este criterio se desglosa en dos fases de verificación: la **Habilitación** (cumplimiento legal y técnico) y la **Evaluación Económica**.

Fase	Criterio Central	Resultado
Fase 1: Habilitación	Cumplimiento de Requisitos (Jurídicos, Técnicos, Financieros)	Ofertas Habilitadas
Fase 2: Evaluación	PRECIO MÁS BAJO de las ofertas habilitadas	Oferta Ganadora

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

I. Obligaciones Técnicas y de Ejecución

- Cumplir con el Objeto Contractual:** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el **Anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento”** de la Invitación Pública y la propuesta técnico-económica presentada.
- Gestión Técnica y Administrativa:** Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad y Garantía:** Responder por la **calidad de los materiales** y de los elementos contratados, y constituir la **póliza de cumplimiento** exigida en los Estudios Previos.

II. Obligaciones Legales y Financieras

- Garantías:** Constituir y mantener vigentes las **pólizas de garantías** con los amparos exigidos (cumplimiento) durante la vigencia del contrato y su liquidación.
- Seguridad Social:** Cumplir con las obligaciones ante el **Sistema de Seguridad Social Integral** (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

III. Obligaciones de Coordinación y Seguridad (SST)

- Acta de Inicio:** Suscribir el **Acta de Inicio** con el supervisor, una vez legalizado el contrato, para dar inicio formal a la ejecución.
- Obligaciones Implícitas:** Cumplir con las demás obligaciones que, por la naturaleza del objeto contractual y la normativa aplicable (régimen especial FSE y disposiciones de CCE), surjan durante la ejecución.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

La Institución Educativa, a través de su Representante Legal (Rector) y el Supervisor del Contrato, tiene la obligación de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución y asegurar el buen uso de los recursos públicos.

Categoría	Obligación Específica
Compromisos Financieros	Pago: Realizar el pago total del valor del contrato al contratista, de conformidad con la forma de pago establecida y previa certificación de recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor.
	Disponibilidad: Garantizar la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) para respaldar la totalidad del compromiso adquirido.
Supervisión y Control	Designación de Supervisor: Designar formalmente a un supervisor (Rector o delegado) con la idoneidad técnica o administrativa para vigilar la correcta ejecución del contrato.
	Verificación: Ejercer la debida supervisión técnica, administrativa y financiera, verificando que los trabajos se realicen con la calidad, materiales y plazos establecidos, y elaborando los informes periódicos de cumplimiento.
Régimen Legal	Aplicación del Régimen: Aplicar y hacer cumplir al contratista las cláusulas y penalidades contenidas en el contrato, incluyendo la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proponente y contratista respectivamente, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Plazo del contrato y 5 años más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por el tiempo que dure la ejecución del contrato	5% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el tiempo que dure la ejecución del contrato	5% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA NIT: 890.706.589-6	Pág. 5 de 5 
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-006-2026	

contractual, del presente proceso.
RESPONSABLES
 FABIÁN ELIAS BOTERO GUAYARA Rector - Ordenador del Gasto